



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 190-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2019.

Cerro de Pasco, 10 de Octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Oficio N° 16-2019-AA HH. VRHT, de fecha 04 de Octubre del 2019, el Acta de acuerdos de la Población del AA. HH. Víctor Raúl Haya de la Torre, de fecha 05 de octubre del 2019, Informe N° 199- de la Oficina de Estudios Definitivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

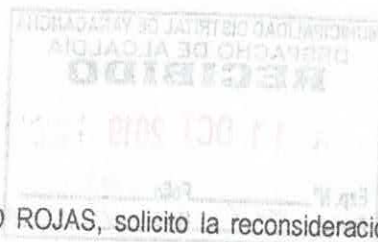
Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Extraordinario N° 011 de fecha 07 de Octubre del 2019; se puso a orden del día, el El Oficio N° 16-2019-AA HH. VRHT, de fecha 04 de Octubre del 2019, el Acta de acuerdos de la Población del AA. HH. Víctor Raúl Haya de la Torre, sobre los acuerdos de esta población en relación a los trabajos del cumplimiento del acta de compromiso de los acuerdos de la población del AA. HH. Víctor Raúl Haya de la Torre, de fecha 05 de octubre sobre los posibles roturas de tuberías de aguay desagüe, que pudieran ocasionar durante la ejecución de los trabajos del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre Distrito de Yanacancha Provincia De Pasco Departamento De Pasco"

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 189-2019- CM-MDY-PASCO, de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 11-2019, de fecha 07 de octubre de 2019; se acordó "APROBAR en garantizar el cumplimiento del acta de cumplimiento de los acuerdos de la población de la población del AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre, de fecha 05 octubre, para la reposición de tubería (...);"



República del Perú



0388

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, el regidor CPC. Richard J. SANTIAGO ROJAS, solicitó la reconsideración al acuerdo citado precedentemente, a fin de dejar sin efecto;

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó en dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo N° 189-2019- CM-MDY-PASCO, de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 11-2019, de fecha 07 de octubre de 2019. Asimismo, se puso a conocimiento del magno consejo el Informe N° 200-2019-MDY/GM/SGGP/UED/DPCH, de fecha 10 de octubre de 2019, de parte de la Unidad de Estudios Definitivos, por la cual se informa que el expediente de proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre Distrito de Yanacancha Provincia De Pasco Departamento De Pasco", cuenta con el componente de "Reposición de Tuberías de Agua y Desagüe", por el monto de Costo Directo ascendente a S/ 362,825.27; en consecuencia; de la deliberación el magno consejo se determinó encargar al titular de la entidad, notificar y gestionar las acciones administrativas correspondientes ante EMAPA Pasco, para obtener el certificado de la existencia y operatividad de las instalaciones sanitarias de agua y desagüe del Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre Distrito de Yanacancha Provincia de Pasco Departamento de Pasco".

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DETERMINA, ENCARGAR al Titular de la Entidad, notificar y gestionar las acciones administrativas correspondientes ante EMAPA Pasco, para la obtención el certificado de la existencia y operatividad de las instalaciones sanitarias de agua y desagüe del Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre Distrito de Yanacancha Provincia de Pasco Departamento de Pasco, toda vez, que se tomó conocimiento a través del Informe N° 200-2019-MDY/GM/SGGP/UED/DPCH, de fecha 10 de octubre de 2019, de parte de la Unidad de Estudios Definitivos, por la cual se informa que el expediente de proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre Distrito de Yanacancha Provincia De Pasco Departamento De Pasco", cuenta con el componente de "Reposición de Tuberías de Agua y Desagüe", por el monto de Costo Directo ascendente a S/ 362,825.27 (treientos sesenta y dos mil ochocientos veinticinco con 27/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de inversión y Liquidaciones, y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raúl Rango Pascual
ALCALDE